



GOBIERNO
DE **SONORA**

SECRETARÍA DE
LAS MUJERES

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2025



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
LAS MUJERES



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
LAS MUJERES

Lcda. Sheila Guadalupe Hernández Alcaraz

Titular de la Secretaría de las Mujeres

Elaboración del Informe:

Mtra. Maritza Janneth Carlos Ferrales

Jefa del Departamento de Proyectos

Lic. Francisco Javier Sánchez Sánchez

Secretario Particular

Revisó:

LAP. Anabel Michell Martínez Ruiz

Subdirectora de Cumplimiento de Acuerdos

de la Oficina del Ejecutivo Estatal



I. INDICE:

I. Índice.....	3
II. Introducción.....	4
III. Marco normativo.....	6
IV. Misión y visión institucional.....	12
V. Alineación de la Estrategia PMP-PED-PND-ODS.....	13
VI. Resumen Ejecutivo.....	15
VII. Resultados de la operación de la estrategia.....	17
VIII. Seguimiento a indicadores.....	45
IX. Programas Especiales de Mediano Plazo.....	49
X. Proyectos Estratégicos.....	53
XI. Glosario.....	56



II. INTRODUCCIÓN:

En el marco de las atribuciones conferidas a la Secretaría de las Mujeres y en cumplimiento de los instrumentos de planeación que rigen la actuación de la Administración Pública Estatal, el presente Informe Anual de Resultados 2025 se constituye como un mecanismo integral de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. A través de este documento se da cuenta del desempeño institucional y de los avances alcanzados durante el ejercicio fiscal 2025, en congruencia con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Programa de Mediano Plazo de la dependencia, así como con su debida alineación al Plan Estatal de Desarrollo vigente y al marco normativo aplicable en materia de igualdad sustantiva y derechos humanos de las mujeres.

El Informe expone de manera sistemática, objetiva y verificable los resultados derivados de la implementación de políticas públicas, programas y acciones orientadas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el estado de Sonora. Mediante el análisis del grado de cumplimiento de las metas programadas para el año 2025, se identifican los principales logros alcanzados, así como las áreas de oportunidad y los retos pendientes, elementos que permiten orientar la mejora continua de la gestión pública, fortalecer la toma de decisiones estratégicas y optimizar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Como eje rector de la planeación institucional, el Programa de Mediano Plazo incorpora líneas estratégicas enfocadas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, así como en la reducción de las brechas estructurales de desigualdad que afectan el desarrollo integral de las mujeres. En este contexto, el presente Informe da seguimiento a seis objetivos estratégicos, implementados mediante siete estrategias y treinta y cuatro líneas de acción, las cuales se operan de manera coordinada con diversas instancias de la Administración Pública Estatal y actores estratégicos, con el propósito de promover el respeto, la protección, la garantía y la restitución de los derechos humanos de las mujeres, contribuyendo así a la consolidación de una sociedad más justa, igualitaria e incluyente.

Entre los principales apartados que integran el Informe se encuentra el Resumen Ejecutivo, en el que se destacan las acciones de mayor relevancia realizadas por la Secretaría durante el ejercicio que se reporta. Asimismo, se desarrolla un apartado específico sobre la operación de las estrategias, los resultados alcanzados, el impacto generado y los indicadores de cumplimiento, permitiendo observar de manera clara y medible los avances obtenidos en relación con las metas programadas.



De igual forma, el documento incorpora un apartado relativo al proyecto estratégico de Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), en el cual se detallan las medidas implementadas para atender las recomendaciones y resoluciones emitidas en el marco de dichas declaratorias, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y las acciones de prevención y atención de la violencia feminicida.

Asimismo, se informa sobre la participación activa de la Secretaría en los programas especiales de Gobierno Digital y en el Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), ámbitos en los que se impulsaron acciones transversales para incorporar la perspectiva de género, fortalecer los mecanismos de protección integral y garantizar el interés superior de la niñez y adolescencia, particularmente en contextos de violencia y vulnerabilidad.

En su conjunto, el Informe Anual de Resultados 2025 no sólo constituye un instrumento técnico de evaluación del desempeño institucional, sino también un ejercicio de transparencia proactiva que reafirma el compromiso de la Secretaría de las Mujeres con la legalidad, la eficiencia administrativa, la igualdad sustantiva y la construcción de políticas públicas orientadas a la transformación social en favor de las mujeres y niñas del estado de Sonora.



III. MARCO NORMATIVO:

Ley de Planeación para el Estado de Sonora

ARTÍCULO 11. Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

ARTÍCULO 14. Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

II. Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

ARTÍCULO 15. El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

III. Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones

territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;

IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

ARTÍCULO 18. Compete a las dependencias, en materia de planeación:



IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 19. Las entidades paraestatales deberán:

X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;

XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 21. Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorense; y

VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.



ARTÍCULO 35. Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;

ARTÍCULO 41. Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 42. Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 44. Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora

ARTÍCULO 10. Los componentes del Sistema Estatal son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

ARTÍCULO 28. Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

ARTÍCULO 44. El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:



IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

ARTÍCULO 45. En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;

ARTÍCULO 49. Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño.

ARTÍCULO 51. En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

ARTÍCULO 54. En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:



VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos. Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

ARTÍCULO 64. La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

ARTÍCULO 65. Los objetivos de la Plataforma de Información son:

I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;

II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;

III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;

IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;

V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y

VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

ARTÍCULO 67. La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.

ARTÍCULO 76. El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

Lineamientos para el Diseño e Integración del Plan Estatal de Desarrollo



Lineamientos para Elaborar, Dictaminar y Dar Seguimiento a los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

Guía Técnica para la Elaboración de Programas a Mediano Plazo

Lineamientos para la Elaboración y Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus Programas Derivados (PMP).



IV. MISION Y VISIÓN INSTITUCIONAL:

MISIÓN

Fomentar e instrumentar las políticas públicas transversales, con la finalidad de lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres que habitan el Estado de Sonora, así como su participación en todos los ámbitos tanto públicos como privados, con el fin de erradicar cualquier tipo de violencia en razón de género.

VISIÓN

Posicionar a la Secretaría de las Mujeres como el ente rector y coordinador de las políticas de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como de las acciones afirmativas encaminadas a la erradicación de la violencia en razón de género en el Estado de Sonora.



V. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS:

Programa Sectorial de Mediano Plazo (Objetivo - PMP)	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
<p>Objetivo Sectorial: 1. Coordinar y promover una política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia para las mujeres.</p>	<p>ET01.OB01.E09.LA01 ET01.OB01.E02.LA01 ET01.OB01.E03.LA01 ET01.OB01.E02.LA02 ET01.OB01.E03.LA02 ET01.OB01.E02.LA03 ET01.OB01.E02.LA05 ET01.OB01.E03.LA05 ET01.OB01.E03.LA06</p>	<p>Estrategia 1.1.3 Estrategia 1.2.2 Estrategia 1.2.5 Estrategia 1.5.4 Estrategia 1.7.6 Estrategia T1 .1.2 Estrategia T1 .1.4 Estrategia T1 .1.5 Estrategia T1 .3.1 Estrategia T1 .4.2 Estrategia T1 .4.3 Estrategia T1 .4.4 Estrategia T1 .4.5 Estrategia T1 .5.1 Estrategia T1 .5.3</p>	<p>ODS 3. Salud y bienestar ODS 5. Igualdad de Género ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos</p>
<p>Objetivo Sectorial: 2. Orientar la gestión estatal y municipal para contribuir en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.</p>	<p>ET01.OB01.E04.LA01 ET01.OB01.E04.LA02</p>	<p>Estrategia T1 .2.2 Estrategia T1 .2.3 Estrategia T1 .2.4 Estrategia T1 .2.5</p>	<p>ODS 5. Igualdad de Género ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos</p>
<p>Objetivo Sectorial: 3. Fomentar la autonomía económica a través del empoderamiento y emprendimiento económico de las mujeres.</p>	<p>ET01.OB01.E02.LA01</p>	<p>Estrategia T1 .1.2 Estrategia T1 .1.4 Estrategia T1 .1.5</p>	<p>ODS 5. Igualdad de Género ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico</p>



Programa Sectorial de Mediano Plazo (Objetivo - PMP)	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
Objetivo Sectorial: 4. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación estatal del desarrollo, programación y presupuestación.	EG01.OB02.E02.LA01 ET01.OB01.E02.LA02 ET01.OB01.E03.LA03 ET01.OB01.E02.LA04 ET01.OB01.E02.LA05	Estrategia 1.2.1 Estrategia 1.7.4 Estrategia 1.7.6 Estrategia T1 .3.1 Estrategia T1 .3.2 Estrategia T1 .4.1	ODS 5. Igualdad de Género ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos
Objetivo Sectorial: 5. Impulsar acciones con las dependencias estatales y municipales que favorezcan los cambios culturales, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas.	ET01.OB01.E05.LA01 ET01.OB01.E03.LA06	Estrategia 1.5.4 Estrategia 2.1.4 Estrategia 2.7.9	ODS 3. Salud y bienestar ODS 5. Igualdad de Género ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivo Sectorial: 6. Coordinar, difundir y dar seguimiento a las acciones interinstitucionales para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) en el ámbito estatal y municipal.	ET01.OB01.E03.LA04	Estrategia T1 .5.2	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas



VI. RESUMEN EJECUTIVO

Reducción progresiva de la desigualdad.

Para el Gobierno del Estado de Sonora, el fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres, el respeto a su autonomía, la garantía de una vida libre de violencias y el logro de la igualdad sustantiva constituyen ejes prioritarios de la acción pública. En este sentido, los esfuerzos institucionales se orientan no solo al reconocimiento del papel fundamental que desempeñan las mujeres en la sociedad, sino también a la promoción de su empoderamiento y a la reducción progresiva de las brechas de desigualdad que aún persisten.

En concordancia con este compromiso, el Programa de Mediano Plazo de la Secretaría de las Mujeres establece como uno de sus ejes rectores la implementación de acciones estratégicas encaminadas a fortalecer el empoderamiento político, económico y social de las mujeres, así como a coadyuvar en disminuir las diferencias que existen entre mujeres y hombres.

La igualdad de género es un fenómeno complejo y multidimensional que atraviesa los ámbitos social, económico, cultural y político. Si bien en las últimas décadas se han registrado avances importantes, subsisten desafíos estructurales que limitan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y el logro de la igualdad sustantiva. Entre estos retos destacan la persistencia de la discrepancia salarial, la distribución de las tareas domésticas y de cuidado no remuneradas, la violencia contra las mujeres en sus diversas manifestaciones, así como la reproducción de estereotipos y prácticas discriminatorias basadas en el género.

Estas desigualdades se profundizan cuando convergen con otras condiciones de vulnerabilidad, tales como la pertenencia a pueblos y comunidades indígenas, la discapacidad, la edad, la condición migratoria, la situación de pobreza o marginación, entre otras. En estos casos, el acceso a variables fundamentales de bienestar y calidad de vida resulta aún más limitado, lo que exige respuestas diferenciadas e integrales por parte del Estado.

Ante este panorama, el Gobierno del Estado de Sonora reafirma su compromiso de transversalizar la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, asegurando que esta se traduzca en acciones y programas efectivos orientados al empoderamiento integral de las mujeres y a la garantía de su derecho a una vida libre de violencia. Asimismo, se impulsa la consolidación de una política de Estado que promueva la participación plena y efectiva de las mujeres en los espacios de toma de



decisiones y en la función pública, como un medio indispensable para avanzar hacia una sociedad más justa, equitativa e igualitaria, en la que se reconozcan y garanticen plenamente los derechos de todas las mujeres.

Erradicación de la violencia de género contra las mujeres.

La violencia de género contra las mujeres constituye una de las más graves expresiones de desigualdad estructural y una violación sistemática de los derechos humanos que limita el desarrollo integral, la autonomía y el bienestar de las mujeres. Esta problemática es resultado de relaciones históricamente desiguales de poder, prácticas sociales y culturales discriminatorias, así como de estereotipos de género profundamente arraigados que continúan reproduciendo escenarios de exclusión, control y violencia.

Si bien las mujeres representan aproximadamente la mitad de la población del estado, esta paridad demográfica no termina por reflejarse en condiciones equitativas de vida. Al persistir violencia en distintas modalidades -psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y feminicida- nos urge a fortalecer las acciones institucionales para garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, con especial atención a aquellas que enfrentan otras condiciones de vulnerabilidad.

Si bien en los últimos años se han alcanzado avances favorables en los aspectos normativos, programáticos e institucionales, sigue siendo imperativo continuar trabajando para que las manifestaciones de violencia de género sigan presentándose de manera cotidiana, especialmente en los ámbitos familiar y comunitario. Esta realidad demanda respuestas integrales, coordinadas y sostenidas que no solo atiendan las consecuencias de la violencia, sino que incidan en sus causas.

En este contexto, la Secretaría de las Mujeres asume como prioridad el diseño, implementación y fortalecimiento de políticas públicas con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interseccionalidad, orientadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Estas acciones se alinean con los ejes estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 y buscan transformar las prácticas sociales y culturales que perpetúan la desigualdad entre mujeres y hombres.

El Gobierno del Estado de Sonora coloca a las mujeres en el centro de la acción pública, promoviendo su empoderamiento, el acceso efectivo a servicios de atención integral, la articulación interinstitucional y la corresponsabilidad social para construir un Sonora más justo, seguro e igualitario, donde todas las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos y desarrollar su vida en condiciones de dignidad, libertad y paz.



VII. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Objetivo 1. Coordinar y promover una política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia para las mujeres.

Estrategia 1.1 Instar a las dependencias estatales y los partidos políticos a promover, proteger y respetar los derechos políticos y laborales de las mujeres y la representación paritaria, para el logro de la igualdad sustantiva.

Acciones:

Con la finalidad de implementar estrategias orientadas a la erradicación de la violencia política contra las mujeres, el 16 de mayo se llevó a cabo la capacitación “Prevención de la Violencia Política en Razón de Género”, dirigida a presidentas y presidentes municipales, misma que tuvo como objetivo el fortalecer las capacidades de las autoridades municipales, dotándolas de herramientas para identificar, de manera clara, las conductas que constituyen violencia política en razón de género, así como para prevenir y atender este tipo de violencia en el ejercicio de sus funciones públicas.

Asimismo, se brindó asesoría especializada al personal de la Secretaría de Gobierno, derivado de su interés en profundizar en el conocimiento del tema de violencia política en razón de género, resultando de esta gestión, la realización de una capacitación virtual en el mes de octubre, enfocada en la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres.

De igual manera, se impartió una capacitación en materia de Lenguaje Incluyente y No Sexista al personal del H. Congreso del Estado de Sonora, dirigida a secretarías y secretarios particulares de las diputadas y diputados, así como a personal administrativo del Poder Legislativo. Esta acción contribuyó a prevenir prácticas de violencia y discriminación en el entorno legislativo, promoviendo una comunicación institucional respetuosa e incluyente.

Difundir los derechos humanos de las mujeres es trascendental, pues las empodera para exigir su cumplimiento, transformar realidades y promover una sociedad más justas y equitativas, además de que contribuye a mejorar la calidad de vida de las niñas, adolescentes y mujeres, al visibilizar las desigualdades sistémicas, y permite desarrollar políticas públicas que impulsen la igualdad sustantiva, la eliminación de estereotipos de géneros arraigados y la promoción de una vida libre de violencia de género y discriminación.



Por ello, en la Secretaría de las Mujeres, durante 2025 se realizaron diversas campañas de difusión y publicaciones en redes sociales para promover sus derechos humanos y participación política, así como para lograr sociedades pacíficas.

Dentro de ellas se encuentra la campaña permanente para promover la participación política y la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.





• 25 DE SEPTIEMBRE •
Día Naranja

Si tienes un cargo de elección popular,
y te niegan los recursos que le corresponden
no es normal,

ES VIOLENCIA POLÍTICA
en razón de género.

Conoce más >

Gobierno de **México** | **Mujeres**
Secretaría de las Mujeres

Campaña Permanente por la Igualdad
y en Contra de la Violencia hacia las Mujeres

De igual forma, la Secretaría de las Mujeres integra el Observatorio de Participación Política de las Mujeres, responsable de coordinar acciones encaminadas a promover la participación política de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en el ámbito público en el estado, con el fin de lograr sinergias que cierren las brechas de género, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

El Comité Ejecutivo de este cuerpo colegiado está conformado además por las personas titulares del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, del Tribunal Estatal Electoral y de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, quienes, junto a las Secretaría de las Mujeres, son integrantes permanentes. En él participan además otras instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil consideradas estratégicas para el logro de sus objetivos.

En febrero de 2025, la Secretaría de las Mujeres asumió la Presidencia de Observatorio para encabezar, en ese año, los esfuerzos para fortalecer e impulsar la participación política de las sonorenses, así como el sumar esfuerzos entre diversas instituciones para impulsar los liderazgos de las mujeres y así también, seguir trabajando en acciones y programas para la igualdad sustantiva la prevención de la violencia política en razón de género y la no discriminación.



Al asumir esta responsabilidad, se hizo el compromiso de implementar acciones de empoderamiento y promoción de la participación política de las mujeres en los espacios de los diferentes niveles de gobierno, impulsar acciones que coadyuven a la gestión de la paridad y sensibilizar sobre la violencia política en razón de género.

Ante ello, durante su gestión, se realizó el “Seminario de Formación con Perspectiva de Género para Presidentas y Síndicas Municipales en Sonora”, en junio de 2025, buscando fortalecer las capacidades de gestión pública con perspectiva de género y avanzar hacia la igualdad sustantiva, como parte de una agenda integral para saldar la deuda histórica con las mujeres sonorenses, impulsando su participación activa en espacios de decisión pública y que puedan acceder a más puestos de liderazgo.

Esta actividad se realizó en coordinación con la Red de Mujeres en Plural de Sonora y la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, fortaleciendo los mecanismos de colaboración interinstitucional para la promoción del liderazgo político de las mujeres.

Al seminario asistieron autoridades municipales de todas las regiones de la entidad, así como funcionarias públicas y legisladoras.

Durante la jornada, se impartieron herramientas clave en temas como igualdad de género, prevención de la violencia política y liderazgo con perspectiva de género, con los cuales se fortaleció su liderazgo desde lo local, esencial para una democracia más equitativa e incluyente. Dicho evento también fue difundido en el portal oficial de la Secretaría de las Mujeres y en redes sociales oficiales.



En este mismo tenor, se dio seguimiento al convenio específico de colaboración celebrado entre el entonces Instituto Sonorense de las Mujeres (actualmente Secretaría de las Mujeres), el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el Tribunal Estatal Electoral de Sonora y la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, para la implementación del citado Observatorio.

Como parte de esta gestión se realizaron tres sesiones ordinarias del OPPM, realizadas el 16 de abril, 13 de mayo y 13 de junio de 2025; así como dos sesiones extraordinarias los días 26 de noviembre y 2 de diciembre del mismo año, con la presencia de las instancias integrantes.

Asimismo, se llevaron a cabo diversas capacitaciones, como la dirigida a presidentas y presidentes municipales en el mes de mayo, con el tema de “Violencia Política en razón de género”, otorgándoles conocimientos y herramientas para fomentar la denuncia y sensibilizar sobre este.

De misma manera, en agosto se realizó otra dirigida al personal administrativo del H. Congreso del Estado de Sonora, con el tema “Lenguaje incluyente y no sexista”, con el objetivo de impulsar espacios libres de discriminación y violencia de género en estos espacios.

En noviembre, se llevó a cabo una sesión más de este mismo tema, a personal y profesionistas de los Centros LIBRE, para brindarles las capacidades para reconocer, identificar y en su caso, canalizar a una mujer que viva situaciones de violencia política en razón de género.

Por otra parte, dentro de las campañas de difusión que realiza la Secretaría de las Mujeres, se llevó a cabo una relativa al aniversario del voto femenino el 17 de octubre, cuando las mujeres mexicanas conquistaron un derecho ese derecho fundamental: votar y ser votadas, cada año se publican datos e información relacionada, con el objetivo de informar y reconocer los avances logrados en México.

Asimismo, durante el ejercicio 2025 también se reforzaron varias campañas enfocadas de los derechos humanos, particularmente los orientados al bienestar, empoderamiento y autonomía de las mujeres, las cuales formaron parte del Programa y Estrategia Anual de Comunicación de ese año, las cuales se realizaron a nivel estatal.

En una acción sin precedente en Sonora, en el marco del evento conmemorativo por el Día Internacional de las Mujeres se anunció la creación de la Defensoría de las Mujeres, con la cual, por primera vez en la historia de la entidad, las mujeres dispondrán de asesoría y

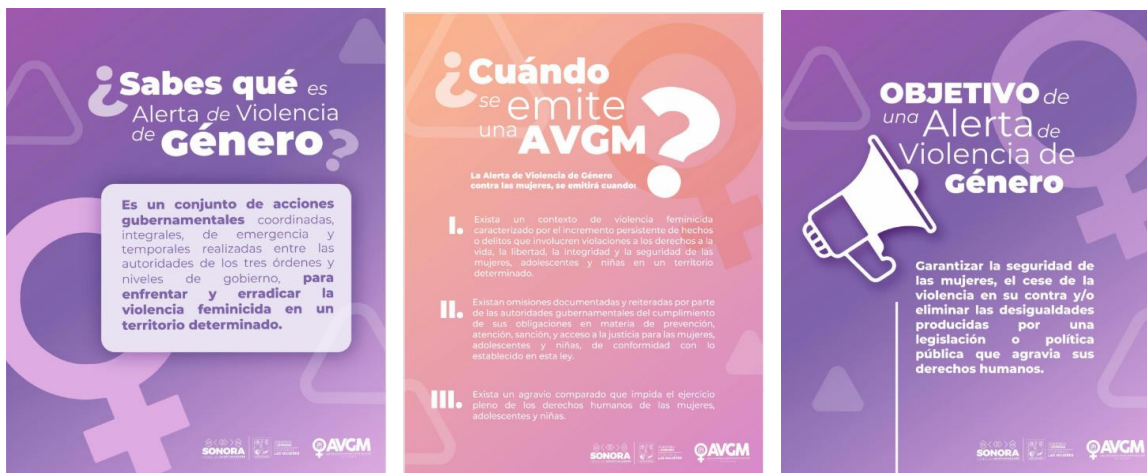
representación jurídica gratuita por parte del Gobierno de Sonora, con abogadas especializadas en perspectiva de género, en materia penal, familiar y laboral para víctimas en situación de violencia que carecen de recursos económicos para acceder a servicios legales privados.



En materia familiar se brinda apoyo en procedimientos de divorcio, pensión alimenticia para hijas e hijos, pensión compensatoria, entre otros; en el rubro penal se atenderán delitos como violencia familiar, abuso sexual, violación, acoso y hostigamiento sexual, violación a la intimidad sexual y maltrato infantil; y en el ámbito laboral, los servicios abarcan demandas por despido injustificado con elementos de género, acoso y hostigamiento laboral y/o sexual.

Para un mayor alcance en la difusión de este evento conmemorativo y del nuevo servicio que se brinda, se realizó la producción de una campaña integral en Sonora en el marco de este día, tanto con spots de televisión y radio, como con publicaciones en prensa y web, promoviendo la Defensoría de las Mujeres y sus derechos. Para lograr un mayor alcance, las y los enlaces de comunicación de las instituciones estatales compartieron desde sus cuentas oficiales, toda la difusión de esta campaña.

También en 2025 se programaron campañas de fomento a la denuncia, así como publicaciones relacionadas a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.



Asimismo, el 22 de agosto se organizó el Taller de Periodismo Práctico para la cobertura de casos de Violencia de Género, con el objetivo de brindar herramientas prácticas para abordar con perspectiva de género y de derechos humanos los casos de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, donde participaron reporteras, reporteros, jefes, jefas de información, creadoras y creadores de contenido, así como personal de medios de comunicación en Sonora.

En este taller se les brindó información de la correcta utilización del Lenguaje Incluyente y No Sexista, así como formación en perspectiva de género para el análisis de noticias de cobertura de casos de violencia de género, con especial atención en el feminicidio, así también de la utilización de imágenes para evitar la revictimización. El fin último es mejorar las prácticas del periodismo en Sonora, todas encaminadas a informar con perspectiva de género: libre de estereotipos, de criminalización, estigmatización, revictimización, androcentrismo y discriminación.

Dada la penetración que tiene la prensa en la opinión pública, es importante que la información se desarrolle de manera cuidadosa y respetuosa, respetando los derechos humanos de las víctimas, por lo que este proyecto estuvo encaminado a transformar las narrativas en los medios de comunicación y abordar con perspectiva de género los temas de violencia contra las mujeres y las niñas.



Sumado a esto, durante el último trimestre de 2025, con el apoyo de la Coordinación Estatal del Sistema de Comunicación Social se desarrolló una campaña de prevención de la violencia de género en el marco Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y los 16 Días de Activismo, la cual fue difundida en medios de comunicación de la localidad, los medios oficiales de Radio Sonora y Telemax, así como en las redes oficiales del Gobierno del Estado, con el objetivo difundir el derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a vivir una vida libre de violencia, así como de visibilizar algunos tipos de violencia de género y dar a conocer la línea de emergencia 911 para recibir orientación y/o denunciar el delito.

Adicionalmente, durante la ceremonia conmemorativa del 25 de noviembre de 2025, se anunció la creación del Centro Especializado en Capacitación con Perspectiva de Género, que tiene como finalidad fortalecer la capacidad institucional del Gobierno de Sonora y de la sociedad en general, garantizando procesos formativos de calidad, medibles y sostenibles.





Este se constituye como un espacio estratégico para fortalecer las capacidades institucionales y sociales en materia de igualdad sustantiva, prevención de las violencias contra las mujeres y promoción de entornos libres de discriminación.

A partir de su inauguración, el Centro operará de manera gradual mediante la implementación de sus programas, priorizando la Capacitación Libre abierta al público en general y el Programa de Formación a Capacitadoras y Capacitadores, sentando las bases para, en una etapa posterior, avanzar hacia la certificación de espacios laborales para la igualdad.

Con el se garantiza que los procesos formativos en la materia que se ofrecen desde la administración pública estatal, tanto al interior como el exterior, sean de calidad, homologados, medibles y sostenibles, orientados a la transversalización de la perspectiva de género, la prevención de las violencias contra las mujeres y la promoción de la igualdad sustantiva.



Como una forma de visibilizar la importancia de la erradicación de la violencia de género y hacer un llamado a sumarse a esta lucha contra la vulneración de los derechos de las mujeres, se realizaron varias actividades en el marco del Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y los 16 Días de Activismo, entre ellas las brigadas e Iluminación Naranja de edificios públicos e instituciones educativas, que inició el 25 de noviembre y concluyó el 10 de diciembre.



Asimismo, como parte de una campaña permanente #DíaNaranja, en la Secretaría de las Mujeres se publicaron infografías, textos e imágenes cada 25 de cada mes, sensibilizando en el tema de la prevención de la violencia de género contra las mujeres, publicando un total de 12 infografías, en las cuales también se fomentó la denuncia y se visibilizaron los derechos humanos de las mujeres, como el vivir una vida libre de violencia.

Para finalizar el año, se realizó el Primer Encuentro Estatal de Tejedoras de la Patria en Sonora, como parte de la estrategia nacional impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo a través de las instancias de mujeres en las entidades, con la cual se reconoce la fuerza transformadora del liderazgo comunitario y que impulsa la autonomía de las mujeres, además de reconocer, articular y fortalecer a las mujeres que, desde sus comunidades, sostienen procesos de cuidado, organización, acompañamiento y transformación social. Este evento también formó parte de la difusión de los derechos humanos de las mujeres, a través de medios de comunicación local.

En el evento se contó con la participación de la titular de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de México, Citlalli Hernández Mora, quien junto al C. Gobernador del Estado, Dr. Alfonso Durazo Montaña, presidieron este encuentro al que se dieron cita más de 4 mil personas, principalmente mujeres sonorenses de diversas regiones del estado que forman parte de las Tejedoras de la Patria.

En el evento se dieron a conocer los principales logros y avances alcanzados por el Gobierno del Estado en favor de las mujeres, tanto de los programas estatales como aquellos ejecutados con recursos federales, los cuales permitieron llevar servicios, atenciones y otros beneficios a gran parte de la entidad, particularmente en localidades donde no se tiene acceso a ellos de manera directa.

De igual forma, se hizo entrega de la Cartilla de Derechos de las Mujeres, que forma parte del impulso que da nuestra Presidenta a la promoción de la igualdad sustantiva y la eliminación de las violencias.

En el 2025 se ejecutó el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres, promovido por el Gobierno Federal, con una orientación al bienestar, la igualdad sustantiva y el empoderamiento de las mujeres en el estado, el cual se integró por diversos componentes, como los siguientes:

Operación de 19 Centros LIBRE en igual número de municipios del estado para brindar servicios integrales como redes comunitarias, promoción de los derechos humanos, asesoría psicoemocional y jurídica, atención a las violencias y fomento de la salud,



contribuyendo al cambio cultural hacia la igualdad de género y el respeto a los derechos de las mujeres.

Prestación de servicios de atención psicológica, asesoría jurídica y gestión social a mujeres vulnerables y/o víctimas de violencia, sus hijas e hijos, mediante unidades móviles equipadas, directamente en comunidades semiurbanas, rurales e indígenas.

Activación de Abogadas de las Mujeres para ofrecer asesoría legal integral gratuita, con seguimiento a casos y acompañamiento jurídico especializado para el inicio de denuncias o carpetas de investigación, asegurando el acompañamiento de las autoridades competentes para la atención efectiva mediante litigio estratégico.

Habilitación de Línea Telefónica para ofrecer asesoría psicológica y jurídica de primer contacto, canalización a servicios especializados, apoyo y contención emocional a mujeres en situación de crisis, garantizando acceso inmediato y confidencial

Servicios de Capacitación al personal de los Centros LIBRE, Unidades Móviles, líneas telefónicas y equipo operativo, proporcionando habilidades y herramientas necesarias para garantizar una atención de calidad y eficiente en los servicios ofrecidos. Además, capacitar a las usuarias de los Centros LIBRE promoviendo el desarrollo de habilidades y conocimientos que favorezcan su autonomía económica, emprendimiento e inserción laboral, eliminando estereotipos de género y fomentando el empoderamiento.

Esto permitió llevar una importante cantidad de beneficios y apoyos a muchas mujeres de la entidad, acercándolos particularmente a localidades donde no se tiene acceso directo y constante a ellos, ampliando su impacto y cobertura.

En ese contexto, se presenta el concentrado de acciones, atenciones brindadas y personas beneficiadas correspondientes al periodo de ejecución del PAIBIM, de julio a diciembre de 2025, desglosado por tipo de atención y por las acciones estratégicas implementadas, donde en total se registraron **49,865 servicios integrados** por acciones de atención directa y prevención.

Servicios de atención 19,672

- Centros LIBRE y Unidades Móviles (Libre Mujeres)
 - Psicológicas: 9,766
 - Atenciones Jurídicas: 8,293
- Centros LIBRE y Unidades Móviles (BANAVIM): 1,361
- Abogadas de las Mujeres: 204



- Línea Telefónica: 48

Servicios de prevención 30,193

- Beneficiarias en pláticas y talleres: 23,367
- Tejedoras de la patria: 4,000
- Orientaciones por parte del equipo operativo: 2,240
- Beneficiarias en capacitaciones a través de consultorías especializadas: 586

Estrategia 1.2 Institucionalizar la política estatal en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Acciones:

Para establecer procesos de prevención de la violencia contra las mujeres, mediante acciones estratégicas que permitan incidir sobre prácticas sociales y culturales que refuerzan las asimetrías sociales entre mujeres y hombres, durante el 2025 se llevaron a cabo 322 capacitaciones dirigidas tanto a mujeres como a hombres, en diferentes espacios como instituciones de iniciativa privada tanto como pública.

Las capacitaciones abarcaron temas como Perspectiva de género, Lenguaje incluyente y no sexista, Inteligencia emocional, Empoderamiento de las mujeres, Violencia digital, Democratización familiar, Vínculos afectivos, Acoso laboral, Comunicación asertiva, Prevención del acoso sexual, Masculinidades, Prevención de la violencia de género, Prevención de la violencia en el noviazgo, Derechos humanos, diversidad sexual y no discriminación, entre otros.

A través de estas acciones se logró impactar a **14,310 personas**, de las cuales 10,370 fueron mujeres y 3,940 hombres.

Asimismo, la Secretaría de las Mujeres brindó servicios especializados a mujeres en situación de violencia, para contribuir a su empoderamiento y garantizar una atención integral y de calidad, con acompañamiento psicológico, asesoría jurídica y representación legal, además de gestión social, todo ello bajo los enfoques de género, derechos humanos, multiculturalidad y no discriminación.

En el periodo que se reporta, se abrieron 4,436 nuevos expedientes, dando inicio al otorgamiento de servicios integrales, conforme a las necesidades identificadas en cada caso.



Así, en materia de acompañamiento psicológico, se proporcionaron **6,063 atenciones** a mujeres de 18 años y más, para lograr su recuperación emocional, el fortalecimiento de su autoestima y el desarrollo de recursos personales que les permita salir adelante. Asimismo, se brindó atención emocional a mujeres en procesos de duelo o crisis derivados de diversas formas de violencia.

Respecto a la asesoría jurídica, se otorgó **orientación a 3,453 mujeres** que enfrentan situaciones de violencia en los ámbitos familiar, penal y laboral, así como canalización y seguimiento ante las instancias competentes.

En ese mismo tenor, a través de la nueva Defensoría de las Mujeres, se proporcionó representación legal especializada en perspectiva de género en procesos judiciales, llevando desde su reciente creación un total de 80 litigios, de los cuales 33 corresponden a materia Penal y 47 a familiar.

En cuanto a la gestión social, se realizaron **2,006 acciones de vinculación y gestión de apoyos** en materia de capacitación para el trabajo, acceso a educación, reconocimiento legal, apoyos productivos y vinculación laboral, orientados a lograr la autonomía económica de las mujeres, que les permita no solo contar con ingresos que les permitan obtener sus satisfactores, sino además que les brinde la posibilidad de romper ciclos de violencia que pueden extenderse en virtud de la dependencia material.

Estos servicios fueron proporcionados principalmente a mujeres habitantes de los municipios de Álamos, Cajeme, Caborca, Guaymas, Hermosillo, Magdalena, Navojoa, Nogales y San Luis Río Colorado, donde en su mayoría se cuenta con unidades de atención de la Secretaría.

En otro orden de ideas, y con el objetivo de promover la armonización del marco jurídico estatal con perspectiva de género, garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y fortalecer el derecho a una vida libre de violencia, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo diversas acciones normativas y legislativas de alto impacto.

Se elaboró el Proyecto de Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, con la finalidad de dotar a dicha dependencia de un marco normativo sólido que le permita implementar fortalecer a las mujeres en todos los ámbitos de la vida, promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y consolidar políticas públicas orientadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en el estado de Sonora.

Dentro de este Reglamento se incorporaron áreas estratégicas para la defensa y protección de los derechos de las mujeres, destacando Defensoría de las Mujeres, las Unidades de



Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y una Estancia Temporal, las cuales operarán conforme a sus respectivos Lineamientos de Operación y a la legislación aplicable.

El proyecto fue presentado ante la Secretaría de la Consejería Jurídica, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Gobierno para su análisis y validación, por lo que, una vez aprobado, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, Tomo CCXV, Número 49, el 19 de junio de 2025, adquiriendo plena vigencia jurídica.

Asimismo, durante el año que se reporta se elaboraron y presentaron propuestas de reforma legislativa orientadas a fortalecer el marco jurídico en materia de igualdad y erradicación de la violencia contra las mujeres, entre las que destacan:

- Reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento.
- Reforma a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y su respectivo Reglamento.
- Reforma legislativa en materia de violencia por sustitución o violencia vicaria, con el objetivo de reconocer y atender esta forma de violencia.

En el esfuerzo para prevenir y atender la violencia contra de género, la difusión de los derechos humanos de las mujeres es trascendental, pues contribuye a visibilizarla y contar con información suficiente como herramienta para erradicarla. Por ello la Secretaría de las Mujeres enfoca sus esfuerzos en este fin, realizando en el periodo un total de 972 publicaciones, que en conjunto tuvieron un alcance de 795 mil personas en visualizaciones.

Estas publicaciones se enfocaron a temas como la prevención de la violencia de género, la igualdad sustantiva, los derechos humanos de las mujeres, el empoderamiento, el fomento a la denuncia, la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, los servicios que ofrece la Secretaría y las ubicaciones de sus unidades de atención, así como las nuevas masculinidades, entre otros.

También se llevaron a cabo reuniones con distintas organizaciones de la sociedad civil tales como HeForShe y Jurídicas Feministas que trabajan violencias y discriminación contra las mujeres, niñas y adolescentes con el objetivo de acercar los servicios de la Secretaría, así como establecer un enlace para la canalización de casos identificados por estas organizaciones.

Como acciones orientadas a promover la seguridad de las mujeres en el transporte público, se realizaron diversas capacitaciones dirigidas al personal del Instituto de Movilidad y



Transporte para el Estado de Sonora. Entre ellas, se impartieron las capacitaciones en Igualdad de Género el día 28 de marzo, en Violencia de Género, el 13 de mayo, y en Prevención del Acoso Sexual en la Administración Pública.

Con el objetivo de coadyuvar en el restablecimiento integral de los derechos humanos y en la estabilización de los proyectos de vida de mujeres víctimas de violencia extrema o en situación de alto riesgo, así como de sus hijas e hijos, durante el ejercicio 2025 se implementaron acciones estratégicas de fortalecimiento institucional y de coordinación interinstitucional.

En este marco, desde la Secretaría de las Mujeres se participó activamente en un proceso de capacitación y transferencia del modelo de atención de la Estancia Temporal, desarrollado en coordinación con la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, fortaleciendo las capacidades técnicas, operativas y especializadas de las instituciones involucradas en la atención, protección y restitución de derechos de mujeres víctimas de violencia, así como de sus hijas e hijos.

Dicho proceso se llevó a cabo mediante sesiones periódicas de trabajo, con una duración aproximada de dos horas cada una, orientadas a la revisión, análisis y apropiación del modelo integral de atención, garantizando su correcta implementación conforme a los principios de derechos humanos, perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque centrado en las víctimas.

En estas sesiones participaron diversas dependencias de la administración pública estatal, las cuales colaborarán en la operación de la Estancia Temporal a través de convenios de coordinación interinstitucional, con el propósito de asegurar una atención integral, articulada, especializada y oportuna, que contribuya de manera efectiva a la protección, recuperación y fortalecimiento de la autonomía de las mujeres atendidas y de sus descendientes menores de edad.

Respecto al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en cuanto a la celebración de sus sesiones y el seguimiento a los acuerdos establecidos, se realizaron las siguientes acciones:

El 21 de marzo se llevó a cabo la Cuadragésima Sesión Ordinaria (XL) del Sistema PASE, en donde se acordó que las Comisiones, integradas durante la sesión ordinaria anterior, presentaran su calendario de sesiones ordinarias, así como un informe de los resultados obtenidos en su primera reunión, con el fin de fortalecer la planeación y el seguimiento de los trabajos del Sistema.



Posteriormente, el 30 de junio se celebró la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria (XLI) del referido Sistema, dando continuidad a los trabajos interinstitucionales y al cumplimiento de los acuerdos establecidos.

Asimismo, y para el cumplimiento de las Líneas de acción que integran el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se realizaron diferentes actividades para dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el mismo, como las siguientes:

La Secretaría de las Mujeres, revisó diversas propuestas de reformas legislativas para impulsar la institucionalización de la transversalización de las políticas públicas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, como las correspondientes a las leyes de Acceso a una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con sus respectivos reglamentos, además de la propuesta en materia de violencia por sustitución o violencia vicaria.

Complementariamente, y a efecto de establecer medidas preventivas de los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres en Sonora, se realizaron acciones como la revisión del Documento Diagnóstico sobre el Fenómeno de las Desapariciones de Mujeres y Niñas en el Estado de Sonora, se suscribieron convenios entre la Secretaría de las Mujeres y los municipios de Bacadehuachi, Naco, Álamos, Nacozari de García, Navojoa, Opodepe y Hermosillo, además de lo relativo para la instalación de 19 CENTROS LIBRE en los municipios Hermosillo, Guaymas, Empalme, Cajeme, Navojoa, Santa Ana, Bavispe, Moctezuma, Ures, Nogales, Huatabampo Etchojoa, Cananea, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Agua Prieta, Magdalena, Opodepe y Caborca.

Por otra parte, el 27 de noviembre se ofreció una plática en la Sala Ejidal de la localidad de Pesqueira con el tema "Derechos de niñas y adolescentes: erradicación del matrimonio infantil", con el propósito de generar reflexión y consciencia sobre la importancia de proteger los derechos de las niñas y adolescentes, promoviendo entornos seguros y libres de violencia. Dicha platica se trabajó con conjunto con el Sistema DIF Sonora y el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

También se realizaron, durante el mes de noviembre, diversas capacitaciones a través del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres, abordando temas como primeros auxilios psicológicos; tipos y modalidades de violencia; revictimización; manejo de la depresión; prevención del suicidio; derechos humanos de las mujeres, liderazgo de las mujeres; derechos sexuales y reproductivos de mujeres, niñas y adolescentes; delitos de género; así como medidas de protección y medidas cautelares y precautelares, entre otros.



Objetivo 2. Orientar la gestión estatal y municipal para contribuir en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

Estrategia 2.1 Impulsar la política social de cuidados y de corresponsabilidad familiar.

Acciones:

Con la finalidad de impulsar un programa integral de capacitación con perspectiva de género, dirigido a personas cuidadoras que les permita acceder al empleo, la Secretaría de las Mujeres, a través del servicio de Gestión Social, canalizó diversos casos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora (ICATSON).

Derivado de estas canalizaciones, las usuarias, así como sus hijas e hijos, pudieron acceder a distintos procesos de capacitación. Como resultado de estas acciones, durante el año 2025 se otorgó un total de 20 becas.

Objetivo 3. Fomentar la autonomía económica a través del empoderamiento y emprendimiento económico de las mujeres.

Estrategia 3.1 Generar las condiciones necesarias para promover y fortalecer el empoderamiento económico y emprendimiento de las mujeres.

Acciones:

En continuidad de la estrategia Emprendamos Juntas, que busca la autonomía económica de las mujeres, se llevó a cabo la “Feria del Empleo y Emprendimiento para Mujeres” en el municipio de Hermosillo, donde tomaron parte 15 mujeres emprendedoras que ofertaron sus productos o servicios, como la venta de comida, accesorios, ropa típica, joyería, perfumería, libros, entre otras cosas.

Asimismo, estuvieron presentes dependencias del Gobierno del Estado ofreciendo sus productos y servicios, orientados particularmente para mujeres que emprenden negocios o proyectos productivos, como Financiera para el Desarrollo Económico (FIDESON), Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora (ICATSON), Instituto Sonorense de la Juventud (ISJ), Instituto de Becas y Crédito Educativo (IBCEES), Secretaría de Salud (SSA), Registro Civil, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), entre otras.

En ese marco, se anunció además un nuevo servicio de la Secretaría de las Mujeres, como es la bolsa de trabajo, a través de la cual se aportan oportunidades laborales dirigidas exclusivamente a mujeres, para coadyuvar a su empoderamiento económico.



Esta nueva prestación no solo consiste en poner a disposición puestos formales de empleo para mujeres mediante acuerdos y convenios con las empresas y comercios establecidos, sino que además se complementa con otros apoyos durante todo el proceso para lograr colocarse en el mercado laboral, como asesoría para la elaboración de curriculum y de desempeño en entrevista, revisión de propuestas para tomar la mejor decisión y seguimiento hasta la contratación.

Esto representa una oportunidad para las mujeres de realizarse profesionalmente, así como de mejorar su situación económica y lograr una autonomía que les permita salir de los círculos de violencia en los que se encuentran inmersas.

Objetivo 4. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación estatal del desarrollo, programación y presupuestación.

Estrategia 4.1 Fomentar las políticas públicas de igualdad al interior de la administración pública.

Acciones:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora, en el mes de enero se llevó a cabo el proceso de ratificación y, en su caso, designación del personal responsable de fungir como Enlaces de Igualdad de Género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.



Con esta acción se fortaleció la institucionalización de las Unidades y Enlaces para la Igualdad de Género, asegurando su incorporación formal en las estructuras organizacionales y promoviendo la transversalización de la perspectiva de género en la planeación, implementación y evaluación de las políticas, programas y acciones gubernamentales.

Como resultado, se registraron avances significativos en la consolidación de mecanismos institucionales especializados, que contribuyen al cumplimiento del marco normativo vigente en materia de igualdad sustantiva, así como a la prevención de la discriminación y la reducción de las brechas de género en la gestión pública estatal.

A partir de la información proporcionada por las dependencias de la Administración Pública Estatal, se identificaron acciones relevantes, entre las que destacan:

Prevención del abuso sexual, acoso y hostigamiento sexual, mediante la impartición de capacitaciones sobre el Protocolo para prevenir y atender el acoso sexual y el hostigamiento sexual en la Administración Pública Estatal, así como a través de la integración y adhesión de las dependencias a los Comités de Ética e Integridad, fortaleciendo los mecanismos de denuncia, atención y sanción.

Promoción y coordinación de acciones de capacitación con perspectiva de género, que incluyeron temáticas como perspectiva e igualdad de género, lenguaje incluyente y no sexista, prevención de las violencias de género y empoderamiento de las mujeres, entre otras, contribuyendo a la transversalización de la perspectiva de género en los procesos institucionales y en la atención a la ciudadanía.

Implementación de acciones permanentes de sensibilización, mediante la promoción y realización de actividades conmemorativas los días 25 de cada mes, en el marco del “Día Naranja para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas”, con el objetivo de fortalecer una cultura institucional de cero tolerancias a la violencia de género.

En su conjunto, estas acciones fortalecen el cumplimiento de la normatividad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, particularmente en lo relativo a la institucionalización y funcionamiento de los Enlaces y Unidades de Género, y contribuyen a la consolidación de una cultura institucional basada en el respeto a los derechos humanos, la igualdad sustantiva, la no discriminación y la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Además, se llevaron a cabo capacitaciones continuas y especializadas dirigidas a funcionarias y funcionarios públicos, abordando temas fundamentales para la prevención de la violencia de género, la promoción de la igualdad y el fortalecimiento de competencias socioemocionales, tales como: Violencia Sexual, Igualdad de Género, Inteligencia Emocional, Masculinidades, Género y Autoestima, Violencia de Género, Prevención del



Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública, Comunicación Asertiva, Violencia Digital, Vínculos Afectivos, Democratización de la Familia y Empoderamiento de las Mujeres.

Como resultado de estas acciones, se logró capacitar a un total de 694 personas servidoras públicas, de las cuales 411 fueron mujeres y 283 hombres, provenientes de diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, entre las que destacan Telemax, Comisión de Vivienda del Estado, Comisión Estatal del Agua, Centro Regional de Formación Profesional Docente del Estado de Sonora, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, Sistema DIF Sonora, Instituto de Movilidad y Transporte del Estado, Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Comisión del Deporte del Estado de Sonora, entre otras.

Adicionalmente, en el marco de los 16 Días de Activismo con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, se llevaron a cabo acciones de capacitación, sensibilización y difusión orientadas a la promoción y socialización de la Cartilla de Derechos de las Mujeres.

Dichas capacitaciones estuvieron dirigidas a personal de las dependencias Telemax, el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado, así como al personal de Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobierno, con el objetivo de fortalecer el conocimiento del marco de derechos de las mujeres, fomentar una atención institucional con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, y contribuir a la prevención y erradicación de la violencia contra mujeres y niñas desde el ámbito de la función pública.

Estas capacitaciones contribuyen de manera directa a fortalecer la sensibilización, el conocimiento y las habilidades del personal público, promoviendo un entorno laboral libre de violencia, con equidad de género y respeto a los derechos humanos, y fortaleciendo la implementación de políticas públicas inclusivas y transversales en el Estado de Sonora.

De igual manera, en el año que se reporta se dio seguimiento a la implementación del Presupuesto del Apéndice M, en el marco del cual las dependencias que lo integran informaron la realización de diversas acciones, tales como capacitaciones, atenciones especializadas con enfoque de perspectiva de género, mesas de trabajo con activistas, académicas y mujeres cuidadoras, así como jornadas de servicios y conferencias.

Asimismo, se llevó a cabo una reunión con las personas titulares de las Unidades de Igualdad de Género, así como con las y los responsables de Planeación y Presupuestación de las diversas dependencias y entidades, como Secretaría de la Consejería Jurídica, Fiscalía General de Justicia del Estado, DIF Sonora, IEE Sonora, Secretaría del Bienestar,



SAGARHPA, Colegio de Sonora, Secretaría de Salud, ISEA, Secretaría de Seguridad Pública, COBACH, CEEAV y Secretaría de Gobierno, para orientarlos y eficientar el proceso de planeación con perspectiva de género.

El objetivo de dicha reunión fue exponer la importancia de que el Apéndice M cuente con recursos suficientes para atender las necesidades específicas de cada dependencia, de conformidad con sus atribuciones, a fin de implementar acciones alineadas con los programas presupuestales que generen un impacto efectivo en la igualdad sustantiva y en el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Con el objetivo de impulsar acciones de capacitación y profesionalización al interior de la Administración Pública del Estado de Sonora, bajo una perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos, se desarrollaron estrategias formativas orientadas a alcanzar la igualdad sustantiva y contribuir a la prevención y erradicación de todas las formas de violencia.

Así mismo, en el año 2025 se impartieron 126 pláticas en los municipios de Hermosillo, Cajeme, Nogales, San Luis Río Colorado, Guaymas, Empalme y Caborca, donde se abordaron temáticas fundamentales para la transformación institucional y social, como Lenguaje incluyente y no sexista, prevención de la violencia en el noviazgo, marco jurídico en materia de género, derechos humanos, diversidad sexual y no discriminación, corresponsabilidad familiar, entre otros contenidos orientados al fortalecimiento de una cultura de igualdad y respeto. De manera conjunta, en ellos se registró una participación total de 6,812 personas, de las cuales 5,134 fueron mujeres y 1,678 hombres.

Durante el mismo periodo que se informa, se dio cumplimiento a la realización de las Sesiones Ordinarias del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de dar seguimiento a los acuerdos establecidos, fortalecer la coordinación interinstitucional y avanzar en la implementación de acciones orientadas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la entidad.

En este marco, el 21 de marzo se celebró la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. En dicha sesión se alcanzó el acuerdo de que las Comisiones previamente integradas en la sesión anterior presentaran su calendario de sesiones ordinarias, así como un resumen de los resultados obtenidos en su primera sesión de trabajo, a fin de sistematizar avances y definir líneas de acción.

Posteriormente, el 30 de junio se llevó a cabo la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, en la cual se acordó el envío formal de las invitaciones correspondientes para la realización de las sesiones de las distintas Comisiones, con el propósito de asegurar su instalación, operatividad y participación activa de las instancias integrantes.



El 30 de septiembre tuvo lugar la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Sistema Estatal. En esta sesión se estableció el acuerdo de notificar a las Comisiones las fechas límite para la entrega de su Informe Anual de Actividades, con el objetivo de contar con información oportuna y homogénea que permitiera evaluar los avances, resultados y áreas de oportunidad en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Finalmente, el 10 de diciembre se celebró la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la cual se dio cierre al ciclo anual de sesiones ordinarias, consolidando el seguimiento a los acuerdos adoptados a lo largo del año y reafirmando el compromiso institucional con la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales.

Objetivo 5. Impulsar acciones con las dependencias estatales y municipales que favorezcan los cambios culturales, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas.

Estrategia 5.1 Fortalecer los mecanismos de coordinación, cooperación y comunicación entre las dependencias estratégicas que permitan la efectiva implementación de las acciones para la prevención del embarazo en adolescentes, y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

Acciones:

En el 2025 se impulsó desde esta dependencia una iniciativa federal denominada “Tejedoras por la Patria”, a través de las acciones del programa PAIBIM en Sonora con el propósito identificar, fortalecer y articular redes de mujeres que realizan labores comunitarias en sus territorios, al cierre de año se logró el registro de más de 4,000 mujeres de diversos municipios del estado.

Estas mujeres, en algunos casos eran usuarias de los Centros Libres, líderes comunitarias, servidoras públicas u otras actoras locales que impulsan actividades de gestión social, con quienes se buscó impulsar redes comunitarias organizadas, capaces de apoyar las actividades territoriales, promover la participación social y fortalecer la cohesión comunitaria en Sonora.

Las Tejedoras se convierten en actoras clave para sostener procesos de transformación social desde lo local, articulando esfuerzos entre instituciones, comunidades y liderazgo, para que las mujeres, podamos encontrarnos, acompañarnos, cuidarnos y apoyarnos mutuamente.

La estrategia se centra en reconocer estas figuras de liderazgo local y favorecer la formación o consolidación de redes comunitarias que acompañen y fortalezcan el trabajo que desarrollan los Centros Libres en sus zonas de influencia. Estas redes permiten que las actividades comunitarias tengan mayor alcance, continuidad y arraigo territorial, generando procesos de colaboración sostenida entre mujeres.



Objetivo 6. Coordinar, difundir y dar seguimiento a las acciones interinstitucionales para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) en el ámbito estatal y municipal.

Estrategia 6.1 Dar seguimiento a las acciones gubernamentales de prevención ante la emergencia para prevenir y atender la violencia contra las mujeres ante la declaratoria de DAVGM en Sonora.

Acciones:



En el periodo de enero a diciembre de 2025, se llevaron a cabo acciones coordinadas, integrales, de emergencia y temporales entre las tres órdenes de gobierno orientadas a enfrentar, disminuir y erradicar los casos de violencia feminicida y atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Sonora.

Esto bajo la coordinación de la Secretaría de las Mujeres y a través de un grupo de trabajo de 19 organismos, dependencias y ayuntamientos, quienes son las instancias obligadas por la ley para responder a las medidas de prevención, atención, justicia y reparación del daño establecidas en el Resolutivo de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para el Estado de Sonora, donde se encuentran el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la Secretaría de Gobierno, la Procuraduría General de Justicia del Estado, las secretarías Anticorrupción y Buen Gobierno, de Seguridad Pública, de Salud, de Educación y Cultura y de Bienestar, el Sistema DIF Sonora, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Sonora, la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, así como los ayuntamientos de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado.

En ello, se realizaron 21 mesas de trabajo interinstitucionales para la atención y seguimiento de las acciones realizadas en cumplimiento al Resolutivo de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Asimismo, se brindó asesoría y capacitación especializada para la atención a las medidas e indicadores, así como los reportes semestrales realizados por parte de las instituciones responsables.

También se llevó a cabo la Décimo Quinta Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), encargado del seguimiento a la implementación de la DAVGM, con motivo de presentar los lineamientos, organización y funcionamiento del GIM.

Asimismo, y con el objetivo de impulsar la instalación de los Consejos Municipales de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género (COMPAVI) y dar cumplimiento a la II Medida de Prevención del Resolutivo de la DAVGM, la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sonora capacitó, asesoró y orientó a 24 municipios en el tema.

Dentro de las sesiones, se explicó cuál es la importancia de contar con estos Consejos, así como también se impulsó a su conformación, orientado acerca de la coordinación y concertación para ello, indicándoles quiénes lo integran, sus funciones, facultades y obligaciones, así como la elaboración de actas y órdenes del día de las sesiones que se desarrollen a lo largo del año.

En seguimiento a los COMPAVI, se asistió a la reinstalación de 4 Consejos, correspondientes a los municipios de Guaymas, Hermosillo, San Luis Río Colorado y Puerto Peñasco.



Por otra parte y en atención a la IX Medida de Prevención del Resolutivo de AVGM, se realizó la jornada de capacitación “Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescente en el Espacio Digital”, dirigida a titulares y enlaces de dependencias y municipios que responden a la AVGM, Coordinaciones Regionales y Direcciones de la SEMUJERES, Personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Sonora; brindando información que permita identificar la violencia en el espacio digital, así como los elementos que la integran, sus manifestaciones y conductas. Además de proporcionar el “Protocolo para la Prevención, Atención y Denuncia de la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes en el Espacio Digital” a las presentes, para su conocimiento y difusión. Con esta jornada, se logró capacitar a 280 personas de los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado.

También, como resultado de un Convenio de Colaboración con el Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora (IMTES), se llevó a cabo la Jornada de formación con perspectiva de género en el transporte público, con el objetivo de sensibilizar y dotar de herramientas a operadores y concesionarios de transporte público con el fin de apoyar a las usuarias; actuando de forma eficiente, creando un ambiente seguro y libre de violencia. Durante 2025, se llevó a cabo en los municipios de Empalme, Guaymas, Nogales y San Luis Río Colorado, impactando a un total de 223 personas, de los cuales corresponden a 52 mujeres y 171 hombres.

Por otra parte, se realizó el foro “Lenguaje Incluyente y No Sexista”, dirigido a personal con puestos directivos de la Administración Pública Estatal, en el cual se contó con una asistencia de 56 personas, de los cuales fueron 39 mujeres y 17 hombres quienes recibieron la capacitación, con el objetivo de identificar los elementos que refuerzan la reproducción de prejuicios, estereotipos y estigmas en el lenguaje escrito, verbal, corporal y en las imágenes, con el propósito de fomentar una comunicación más consciente, respetuosa e incluyente.

En el contexto de la AVGM, y como resultado del trabajo realizado durante 2025, se entregaron a la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de México, los informes VII y VIII de atención de la Alerta, en los meses de abril y octubre de 2025, respectivamente.

En estos se recopilan las acciones sustantivas que se realizaron por los organismos, dependencias y ayuntamientos encargados de dar atención y seguimiento a las 31 medidas emitidas en el Resolutivo d DAVGM, que se dividen en: 11 medidas de prevención, 8 medidas de seguridad, 7 medidas de justicia y 5 medidas de reparación del daño. Este informe, se estructura desde el contexto de la violencia contra las mujeres debido a género en Sonora mediante datos estadísticos. Posteriormente, se enuncian los objetivos y la justificación de este trabajo en el que se recopila la información que los 10 órganos estatales obligados por Ley presentan.

Además, se presentaron dos entregas del “Informe semestral del seguimiento al avance de las acciones reportadas de la AVGM” con el estatus correspondiente al VII y VIII Informe de la AVGM.

Otro avance significativo durante 2025 se dio de manera conjunta entre la Secretaría de las mujeres y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, ya que, el 06 de agosto, se llevó a cabo la presentación de la Estancia Temporal para Mujeres, sus Hijas e Hijos en situación de Violencia Extrema y el nuevo Programa de Atención a Mujeres, Niñas y Adolescentes en situación de violencia extrema a cargo del Gobierno del Estado.



Posteriormente, el 04 de septiembre, se llevó a cabo la inauguración del Centro de Atención Integral dentro de la Estancia para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Víctimas de Violencia Extrema, que complementa a dicha estancia temporal, el cual contribuirá a brindar apoyo a las mujeres que viven violencia, ayudándoles a complementar un proceso de recuperación de una vida libre de este tipo de situaciones.



En otro orden, y como parte del acercamiento con organizaciones de la sociedad civil, la Secretaría de la Mujeres llevó a cabo reuniones con las colectivas Pajareras del Desierto, Fundación Casa Magdala A.C.A y Hebras Cactáceas, Colectiva de Textilanderas Feministas.

El objetivo fue dar a conocer los servicios que se ofrecen desde la dependencia, así como el funcionamiento de la Defensoría de las Mujeres, el Programa PAIBIM y sus componente, los refugios disponibles en el Estado, así como protocolos y diagnósticos, programas de apoyos para mujeres, complementando con los avances de la AVGM en medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del daño.

Para llevar a cabo la generación de acuerdos interinstitucionales para la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en el estado de Sonora. Se llevaron a cabo dos pláticas informativas en la comunidad de Pesqueira y en el Poblado Miguel Alemán, bajo el tema “Derechos de niñas y adolescentes: erradicación del matrimonio infantil”.

El objetivo de dichas pláticas fue promover la reflexión y sensibilización sobre la importancia de garantizar y proteger los derechos de las niñas y adolescentes, así como fomentar la creación de entornos seguros, libres de violencia y discriminación.

Estas actividades se realizaron de manera coordinada con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y el Sistema DIF, fortaleciendo el trabajo



interinstitucional y las estrategias conjuntas orientadas a la prevención de la violencia sexual.

Durante el periodo que se reporta, se llevaron a cabo acciones de coordinación y fortalecimiento institucional orientadas a la sensibilización y profesionalización especializada del personal, con el objetivo de promover, proteger y garantizar los derechos sexuales y reproductivos, así como de prevenir y atender la violencia de género.

En el mes de noviembre, a través del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), se impartieron capacitaciones dirigidas al personal de la Secretaría de las Mujeres y al personal del programa federal, abordando temas prioritarios como primeros auxilios psicológicos; tipos y modalidades de violencia; prevención de la revictimización; manejo de la depresión; prevención del suicidio; derechos humanos de las mujeres; liderazgo de las mujeres; derechos sexuales y reproductivos de mujeres, niñas y adolescentes; delitos de género; y aplicación de medidas de protección, cautelares y precautorias.

Como resultado de estas acciones, se fortalecieron las capacidades técnicas y operativas del personal para la atención integral con perspectiva de género, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de igualdad sustantiva, prevención de la violencia contra las mujeres y garantía de los derechos humanos.

Las capacitaciones se desarrollaron en modalidades presencial y virtual, lo que permitió ampliar la cobertura y optimizar la participación del personal involucrado.

Con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas del personal que brinda atención a mujeres víctimas de violencia, se implementaron acciones de capacitación a través de seminarios y diplomados en temas relacionados con la violencia de género.

Durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo diversas capacitaciones dirigidas al personal responsable de la atención a mujeres en situación de violencia, abordando contenidos como lenguaje incluyente y no sexista; perspectiva de género; formación con perspectiva de género para primeros respondientes; y prevención de las violencias de género.

Estas acciones tuvieron como finalidad consolidar una atención integral con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, contribuyendo a la mejora de los servicios institucionales y al fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.



VIII. SEGUIMIENTO A INDICADORES

El presente apartado tiene como objetivo poner a disposición de la ciudadanía información clara, ordenada y accesible sobre los indicadores que utiliza Secretaría de las Mujeres para dar seguimiento a sus compromisos, objetivos y acciones en el marco del Programa de Mediano Plazo.

La difusión de esta información forma parte de los esfuerzos institucionales para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo conocer el desempeño de la dependencia, los resultados alcanzados y las áreas en las que se identifican oportunidades de mejora.

Actualmente, Secretaría de las Mujeres cuenta con un total de 9 indicadores, los cuales constituyen herramientas fundamentales para medir el avance de las acciones implementadas, identificar su evolución a lo largo del tiempo y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La información que se presenta corresponde al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal que se reporta. No obstante, es importante precisar que estos datos no representan necesariamente el resultado definitivo del año, ya que cada indicador cuenta con una frecuencia de actualización específica.

La dependencia realiza un seguimiento permanente con cortes trimestrales, en el cual se registran las variaciones y avances de cada indicador.

N°	Nombre	Datos del Indicador	2022	2023	2024	2025
1	Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida	Sentido: Descendente Unidad: Porcentaje Tipo: Impacto Periodo base: 2021 Línea base: 72.00	71.60	71.60	72.00	71.6



N°	Nombre	Datos del Indicador	2022	2023	2024	2025
2	Porcentaje de acciones realizadas por la SEMUJERES para la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Gestión Pública Estatal	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2025 Línea base: 0.00	—	—	—	100.0
3	Promedio de horas a la semana que las mujeres destinan a las actividades domésticas no remuneradas para el propio hogar por tipo de actividad.	Sentido: Descendente Unidad: Absoluto Tipo: Impacto Periodo base: 2019 Línea base: 30.00	27.55	27.55	30.00	30.0
4	Porcentaje de participación económica de las mujeres de 15 años y más	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Impacto Periodo base: 2021 Línea base: 47.90	63.00	96.90	49.30	41.4
5	Dependencias incluidas en el anexo para las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 14.00	15.00	26.0	26.0	26.0



N°	Nombre	Datos del Indicador	2022	2023	2024	2025
6	Porcentaje de mujeres en puestos directivos en la administración pública estatal.	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Impacto Periodo base: 2021 Línea base: 32.00	28.20	26.70	30.76	31.9
7	Tasa de fecundidad adolescente	Sentido: Descendente Unidad: Tasa Tipo: Impacto Periodo base: 2021 Línea base: 40.17	40.17	40.17	57.70	40.20
8	Porcentaje de Dependencias monitoreadas con acciones en respuesta a la AVGM	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 100.00	100.0	100.0	100.0	100.0



N°	Nombre	Datos del Indicador	2022	2023	2024	2025
9	Porcentaje de mujeres solicitantes que recibieron apoyo en programas orientados a su autonomía económica y social.	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2023 Línea base: 95.00	–	–	–	100.0



IX. PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO

Programa Especial de Gobierno Digital.

CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL					
NO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS	COMENTARIOS GENERALES
1	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.1. Emitir los instrumentos para implementar la política de Gobierno digital	1.1.4. Actualizar anualmente la planeación para el cumplimiento del programa especial de Gobierno Digital mediante la definición de compromisos transversales y sectoriales a corto plazo y su publicación y evaluación de cumplimiento a través de las Agendas Digitales.	En la Secretaría de las Mujeres estamos apegados a los lineamientos del programa especial de gobierno digital en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Sonora.	BO Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCXIV, Número 4, Secc. II. Jueves 11 de julio de 2024.
2	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.2. Estandarizar el uso, adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios TICS	1.2.2. Fungir como área técnica y especializada en la celebración de contrataciones consolidadas o contratos marco para la uso, adquisición y arrendamiento de bienes, contratación y/o renovación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	Se elaboran las solicitudes de dictámenes técnicos para la adquisición de bienes de TICS, desarrollando las fichas técnicas de cada producto y se envía a oficialía mayor. Al recibir respuesta, ésta se canaliza al área requirente dentro de la dependencia para dar inicio al proceso de licitación.	



3	<p>3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.</p>	<p>3.1. Fortalecer la presencia en línea del gobierno del Estado, su identidad mediante la homologación de la imagen digital institucional.</p>	<p>3.1.2. Homologar los sitios institucionales en su contenido, diseño, recursos visuales y de navegación que constituyan una imagen digital gubernamental sólida y reconocible, de acuerdo con las políticas de imagen emitidas para tal efecto por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en colaboración con la Oficialía Mayor.</p>	<p>Existe coordinación con la oficina de gobierno digital para el desarrollo de un portal para el registro de las denuncias de las usuarias, donde se dará seguimiento legal y psicológico por las profesionistas de cada área. El portal será de acceso público para que la misma usuaria pueda elaborar su denuncia, y las profesionistas de la dependencia dan seguimiento puntual de acuerdo a la necesidad planteada. Desde la Dirección General de Atención a las Violencias de Género se desarrolló un sistema de citas para la atención psicológica, así como la actualización y publicación de la lista de servicios de atención y la agenda digital en la página de Gobierno Digital del Estado, con el objetivo de facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios que brinda esta Secretaría.</p>	<p>En proceso de desarrollo por parte de personal de sistemas de gobierno digital.</p>
11	<p>5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.</p>	<p>5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.</p>	<p>5.1.1. Consolidar el uso del dominio @sonora.gob.mx, para el otorgamiento de correos institucionales a cada persona servidora pública de la administración pública estatal que requiera comunicarse a través de medios digitales.</p>	<p>El personal de la dependencia utiliza cuentas de correo oficial con el dominio @sonora.gob.mx. Al ingresar el personal se gestiona su cuenta de correo al pareo correspondiente en gobierno digital. Así mismo, se hace de su conocimiento el Reglamento de Uso de Equipos y Sistemas Informáticos de la SeMujeres.</p>	<p>Personal de nuevo ingreso firma de conocimiento el Reglamento de Uso de Equipos y Sistemas Informáticos de la SeMujeres.</p>



12	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.2. Unificar y estandarizar de manera progresiva los servicios de mesa de ayuda del gobierno del Estado.	Se ha mantenido la comunicación con personal de Gobierno Digital cuando se trata de encontrar una solución informática a un tema de trascendencia estatal y de beneficio a las usuarias de la institución.	
13	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.2. Implementar la Seguridad informática del Gobierno del Estado.	5.2.1. Renovar y consolidar los centros de datos de los Entes, para incrementar la seguridad informática.	Se presupuestó equipo para reforzar los mecanismos de seguridad informática, mediante la actualización de controles de acceso lógico, segmentación de redes, fortalecimiento de la seguridad perimetral y protección de la información crítica, alineados a las políticas y lineamientos estatales en materia de TIC.	Para 2026.
14	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomenta la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.1. Realizar el levantamiento de necesidades y de infraestructura disponible en materia de telecomunicaciones que sirva como base para la construcción de la Red Troncal de Telecomunicaciones.	La dependencia no está dentro de la red troncal del gobierno del estado. Se estará trabajando para ingresar a SeMujeres a la Red Troncal de Telecomunicaciones.	Para 2026.



Programa Especial del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PROGRAMA / ACCIÓN	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	¿CÓMO BENEFICIA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?	COBERTURA (0 A 17 AÑOS BENEFICIADA)	MUNICIPIOS CON COBERTURA	INVERSIÓN EN 2025 (EJERCICIO FISCAL 2025)	FUENTE DEL FINANCIAMIENTO
"Niñas Adelante"	Fortalecer el bienestar psicosocial y el desarrollo integral de niñas y adolescentes, mediante la atención psicoeducativa con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, contribuyendo a la prevención de las violencias, al fortalecimiento de habilidades socioemocionales y a la construcción de entornos protectores, priorizando a las beneficiarias de la beca "Niñas Adelante" y a aquellas que solicitan atención a través de la Secretaría de las Mujeres.	Se trabajó en el diseño de un modelo de atención psicoeducativa para 250 niñas y adolescentes receptoras de la beca "Niñas Adelante", así como a otras niñas y adolescentes que se acercan a la Secretaría por distintos medios. Las actividades incluyen sesiones psicoeducativas individuales y grupales orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales, la identificación y prevención de situaciones de violencia, la promoción del autocuidado y el conocimiento de sus derechos, a través de estrategias acordes a la edad y etapa de desarrollo, con acompañamiento especializado.	Contribuye al fortalecimiento de su bienestar emocional, al desarrollo de habilidades para la identificación y manejo de situaciones de riesgo, al reconocimiento de sus derechos y a la construcción de relaciones más seguras y protectoras. Asimismo, favorece su empoderamiento, autonomía progresiva y capacidad para solicitar apoyo oportuno, reduciendo factores de vulnerabilidad y promoviendo entornos libres de violencia.	12 a 17 años	Todo el Estado.	N/A	N/A



X. PROYECTOS ESTRATEGICOS

El Proyecto **MUJERES/AVGM/SON/020/2025** ha sido concebido como una respuesta integral, articulada y estratégica frente a la problemática de la violencia de género en el Estado de Sonora. Dicho proyecto se implementa mediante los recursos asignados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia feminicida.

A través de este proyecto, se busca garantizar el acceso efectivo a la justicia, así como a servicios especializados de atención jurídica y psicológica para mujeres, adolescentes y niñas que sean víctimas directas o indirectas de violencia de género, particularmente en contextos asociados a la violencia feminicida. El enfoque del proyecto se sustenta en los principios de derechos humanos, perspectiva de género, interés superior de la niñez y no revictimización.

Para llevar a cabo el proyecto, la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de México, por medio de los Subsidios destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, otorgó a la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sonora un subsidio total de \$3,694,485.65, el cual ejerció como instancia receptora en colaboración con Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, quedando el presupuesto dividido en \$2,189,685.65 para la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora y \$1,504,800.00 para la Secretaría de las Mujeres.

Acción Coadyuvante:

Atención: Garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos, especializados y gratuitos para la atención de las víctimas directas o indirectas de violencias.

Medida de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género:

Generar e implementar una estrategia que garantice que las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, así como las víctimas directas o indirectas de violencia de género, reciban servicios integrales de atención temprana, asegurando el acceso a servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como a apoyos en materia de educación y alimentación.

Objetivo general

La aplicación de este proyecto contribuyó al cumplimiento de su objetivo general, a través de la realización de las siguientes acciones:



Fortalecer, desde las Coordinaciones Regionales de la Secretaría de las Mujeres, una estrategia con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género que garantice a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, así como a víctimas directas e indirectas de violencia de género, el acceso gratuito a servicios integrales, jurídicos y psicológicos especializados, particularmente para mujeres en situación de violencia que carecen de recursos económicos en los municipios de Cajeme, Guaymas-Empalme, Poblado Miguel Alemán, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado. Esto se realizó mediante la incorporación de personal especializado, consistente en una abogada y una psicóloga por municipio, ambas con formación y experiencia en perspectiva de género y derechos humanos.

Con ello se brindó atención jurídica y psicológica especializada a hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, así como a víctimas directas e indirectas que acudieron a las Coordinaciones Regionales ubicadas en municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

De igual forma, se implementó un proceso sistemático de identificación de víctimas indirectas, mediante la coordinación interinstitucional con actores estratégicos, principalmente la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora. Esta colaboración permitió contar con un contexto general de cada caso, con el fin de evitar la revictimización y garantizar una intervención adecuada y oportuna.

Asimismo, se trabajó de manera conjunta en la identificación de casos con posible riesgo de feminicidio, es decir, situaciones de extrema violencia que requirieron acciones inmediatas de prevención y atención tanto para las víctimas como para sus familias.

Las personas profesionales contratadas realizaron valoraciones iniciales y la identificación de necesidades inmediatas, a través de entrevistas individuales. Con base en estas valoraciones, y de acuerdo con las necesidades específicas de cada usuaria, se brindó atención psicológica y/o asesoría jurídica. Este proceso permitió la integración de un expediente único, el cual incluyó fichas de atención inicial y de seguimiento psicológico y legal.

La atención se otorgó de manera individual y/o familiar, respetando en todo momento la voluntad y decisiones de cada víctima, y considerando las particularidades de cada caso. De igual forma, se dio seguimiento continuo a los casos atendidos, documentando los avances de cada sesión para la elaboración de informes mensuales, así como del informe final de resultados y de evaluación del impacto del proyecto en las víctimas directas e indirectas.



El personal contratado fue capacitado para la captura de información en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), con el objetivo de mantener un registro oportuno y en tiempo real de las niñas, adolescentes y mujeres que recibieron atención psicológica y jurídica en el marco del proyecto.

De manera complementaria, se estableció un mecanismo de control interno, consistente en un registro de folios mediante una hoja de cálculo, lo que permitió asegurar la organización, trazabilidad y supervisión de la información recopilada. Asimismo, se aplicó una encuesta de satisfacción, la cual permitió evaluar la calidad y pertinencia de los servicios brindados.

En cada uno de los informes mensuales se reflejó el trabajo de campo realizado por las profesionistas, quienes llevaron a cabo acciones de difusión de los servicios mediante volanteo en centros de trabajo, visitas casa por casa, ferias de servicios y otras actividades comunitarias. Estas acciones permitieron ampliar la cobertura del proyecto y facilitar el acceso de un mayor número de personas beneficiarias a los servicios de atención psicológica y asesoría jurídica.

A continuación, se presenta el desglose de atenciones por municipio correspondientes al primer mes de implementación, destacando que, de manera paralela a la atención directa, se realizaron acciones intensivas de difusión para promover el conocimiento y uso de los servicios disponibles:

Municipios atendidos por población															
Entidad Federativa	Municipios	MUJERES						HOMBRES						Total de personas	
		0 a 6 años	7 a 11 años	12 a 17 años	18 a 30 años	31 a 59 años	60 años en adelante	0 a 6 años	7 a 11 años	12 a 17 años	18 a 30 años	31 a 59 años	60 años en adelante		
Sonora	Hermosillo				57	108	10								175
Sonora	Poblado Miguel Aleman		1	6	21	85	4								117
Sonora	Cajeme				23	52	11								86
Sonora	Nogales			1	49	100	13								163
Sonora	San Luis Rio Colorado			5	57	93	15								170
Sonora	Guaymas			7	51	126	4								188

El avance del Proyecto MUJERES/AVGM/SON/020/2025 es significativo y evidencia el compromiso permanente de la Secretaría de las Mujeres para atender la violencia de género desde una perspectiva integral, preventiva y humanitaria. Las acciones implementadas han contribuido al fortalecimiento de la atención especializada y al acceso a la justicia para las víctimas directas e indirectas priorizando siempre su bienestar, protección y empoderamiento.



XI. GLOSARIO

AVGM: Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.- “...el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia derivadas de la declaratoria emitida por la autoridad competente para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad”. (LAMVLV: 6).

BAESVIM.- Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres

CONAPO.- Consejo Nacional de Población

Defensoría de las Mujeres.- Proporciona representación y acompañamiento legal a mujeres que se encuentran en situaciones de violencia de género, dentro de procesos judiciales en materia familiar, penal o laboral.

Su objetivo es garantizar el acceso efectivo a la justicia, la protección de los derechos de las mujeres y la debida diligencia institucional, mediante el acompañamiento jurídico durante las distintas etapas de los procesos, así como la orientación necesaria para la toma de decisiones informadas, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Drechos Humanos de las Mujeres. - Refiere a los derechos humanos contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia;

Discriminación: Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que; por acción u omisión, con intención o sin ella; no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, impedir, anular o menoscabar el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y libertades cuando se base en uno o más de los motivos siguientes: origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad de género, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, la apariencia física, las características genéticas, la condición migratoria, el embarazo, la lengua, el idioma, las ideas políticas, los antecedentes penales, el lugar de residencia o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la racial, la



homofobia, la misoginia, el antisemitismo, la xenofobia, así como otras formas conexas de intolerancia.¹

Empoderamiento de las mujeres. - Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.²

Estancia Temporal. - Es un espacio destinado a la implementación de medidas de asistencia y atención integral dirigidas a mujeres que han vivido situaciones de violencia extrema o de alto riesgo, así como a sus hijas e hijos, y que se encuentran siendo atendidas por la institucionalidad del Estado de Sonora.

Feminicidio. - La muerte violenta de las mujeres por razones de género, tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio, es la forma más extrema de violencia contra las mujeres.³

Género. - Es el conjunto de ideas, creencias, representaciones y atribuciones sociales construidas en cada cultura tomando como base lo que se considera diferencia sexual. El género es una construcción social que asigna lo que es propio de los hombres (lo masculino) y lo que es propio de las mujeres (lo femenino) por lo que cambia con los contextos y va sufriendo modificaciones en los distintos tiempos y espacios. La distinción entre el sexo de las personas y su género se considera fundamental para distinguir aquellos aspectos que son innatos de aquellos que son construidos, lo que ha permitido desnaturalizar muchos aspectos de desigualdad social que viven las mujeres y niñas principalmente. El género se constituye como una forma de ordenamiento social en el que se establecen diferentes roles, tareas y espacios para hombres y mujeres y que está marcado por una jerarquía en la que se prioriza lo masculino por sobre lo femenino.⁴

Igualdad. - Es el principio jurídico que establece que todas las personas, sin importar su sexo o género, son libres de desarrollar sus capacidades personales, acceder a distintos ámbitos sociales, tomar decisiones, ejercer sus derechos, etc. Sin que les sean impuestas limitaciones por estereotipos, roles de género o prejuicios. La igualdad de género implica la igualdad formal, es decir, la necesidad de que este principio este reconocido en

¹ Ley para prevenir, combatir y eliminar actos de discriminación en el estado de Sonora, disponible en: http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/Doc_370.pdf

² Ley general de Acceso a las Mujeres una Vida libre de Violencia.

³ Gobierno de México, recuperado de : <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-feminicidio-y-como-identificarlo?idiom=es#:~:text=La%20muerte%20violenta%20de%20las,de%20violencia%20contra%20la%20mujer.&text=octubre%20de%202016-,La%20muerte%20violenta%20de%20las%20mujeres%20por%20razones%20de%20g%C3%A9nero,nuestro%20sistema%20penal%20como%20feminicidio.>

⁴<http://immuj.gob.mx/wp-content/uploads/2020/11/Diccionario-de-Ge%CC%81nero.pdf>



la legislación y en las herramientas jurídicas que garanticen el mismo trato a hombres y mujeres. Sin embargo, sabemos que esto muchas veces no es suficiente, por lo que también se debe de garantizar la igualdad sustantiva, es decir, para que se haga efectiva la igualdad es necesario que se garantice que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres y todas las esferas sociales y que exista un contexto propicio para lograrlo. Para ello los Estados tienen la obligación de remover todos los obstáculos que impidan alcanzar efectivamente la igualdad de género.⁵

Igualdad sustantiva. - Implica entender la justicia en concreto, es decir, buscar la forma de que los derechos se apliquen y se practiquen en la realidad, logrando que los cambios que se proponen en las normas jurídicas se concreten en la realidad. La igualdad sustantiva no significa que siempre se debe de dar un trato idéntico a las personas, ya que se reconoce que existen diferencias que muchas veces llevan a situaciones de discriminación o dificultades en la garantía de sus derechos. Es por ello que se deben buscar mecanismos que contribuyan a que las desventajas estructurales no se mantengan si no que se reviertan, como, por ejemplo, el establecimiento de medidas de acción afirmativa.

Objetivos de Desarrollo Sostenible.- Constituyen un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

PAIBIM. - Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres

Perspectiva de género. Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.⁶

Programa. -Programa de Mediano Plazo.

Violencia contra las Mujeres. - Cualquier acción u omisión, que cause muerte, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, obstétrico y de los derechos reproductivos en la mujer.

⁵ <http://immuj.gob.mx/wp-content/uploads/2020/11/Diccionario-de-Ge%CC%81nero.pdf>

⁶ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



Violencia obstétrica. - Se refiere a las prácticas y conductas realizadas por profesionales de la salud a las mujeres durante el embarazo, el parto y el puerperio, en el ámbito público o privado, que por acción u omisión son violentas o pueden ser percibidas como violentas.



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
LAS MUJERES



GOBIERNO
DE **SONORA**

SECRETARÍA DE
LAS MUJERES



Secretaría de las Mujeres Oficio No. SEMUJERES/DS-072/2026

Hermosillo, Sonora; a 25 de febrero de 2026.

Asunto: Entrega del IAR 2025 de la SEMUJERES

LCDA. PAULINA OCAÑA ENCINAS Jefa de la Oficina del Ejecutivo del Estado Presente. -

En cumplimiento a los Lineamientos para la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus Programas Derivados (PMP), así como a lo establecido en el numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I, de fecha 24 de marzo de 2022, los cuales disponen que:

"(...) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el artículo 65, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG)".

Por medio del presente, se remite en tiempo y forma, en versión digital, el Informe Anual de Resultados 2025 de la Secretaría de las Mujeres, con la finalidad de que sea publicado en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno (PIEEG).

Asimismo, se hace de su conocimiento que este organismo difundirá el Informe Anual de Resultados 2025, así como las versiones originales y actualizadas de nuestro Programa de Mediano Plazo en la plataforma oficial de nuestra institución.

Quedamos atentos a la apertura del Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a efecto de realizar la captura correspondiente al seguimiento de los indicadores establecidos en nuestro Programa de Mediano Plazo, en congruencia con la información contenida en el Informe Anual de Resultados.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. SHEILA HERNÁNDEZ ALCARAZ Secretarí de las Mujeres

C.c.p. Archivo

Elaboró: Mtra. Maritza Janneth Carlos Ferrales

Revisó y validó: Lic. Francisco Javier Sánchez Sánchez

Parlitérico Norte # 328, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora, C.P. 83100 (662) 2174986 / semujeres@sonora.gob.mx / mujeres.sonora.gob.mx



25 FEB 2026

RECIBIDO

HORA: